

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33286 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento número 3/12, por auto de fecha 20 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cordoba Industrial, S.A., con CIF A-14.066.658 y domicilio en Villafranca de Córdoba, autovía Madrid-Cádiz, Km. 378,600, en el que se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 el artículo 95 de la Ley Concursal. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la publicación prevista en el artículo 95.

Tercero.-Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 7 de mayo de 2012.- La secretaria judicial.

ID: A120066746-1